



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 416-2013-A/MDP.

Pangoa, 04 de Junio del 2013

VISTO; La Solicitud, con exp. 6094 que solicitan reconocimiento del Comité de Gestión Mejoramiento de Carretera del Sector Mirador del C. P. Los Cedros, jurisdicción del distrito de Pangoa; por haber renunciado en el cargo el Sr. Edgar Calderon Caballero.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en el Art. 117 de la Ley Orgánica de Municipalidad N° 27972, indica que los Comités de Gestión, integran los vecinos, tienen derecho de coparticipar, a través de sus representantes, en comités de gestión establecidos por resolución municipal para la ejecución de obras y gestiones de desarrollo económico; asimismo mediante artículo 113° de la referida Ley, indica que "El vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia, mediante uno o más de los mecanismos participa a través de Juntas Vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal y Comités de gestión;

Que, es política de la actual gestión, reconocer a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertado con el gobierno local, para lograr una justa representación en los mecanismo de articulación generados por el gobierno local para compartir los desafíos del desarrollo local; y estando los documentos que indica en visto, el acta de fecha 02 de junio del 2013, es procedente reconocer al comité, con fines de coordinar y gestionar obras públicas en bien de su jurisdicción;

Y con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículo 20°;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 392-2013-A/MDP, de fecha 29 de mayo del 2013, por haber renunciado el cargo de Presidente el Sr. Edgar Calderon Caballero.

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER al COMITÉ DE GESTION PARA MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEL SECTOR MIRADOR, DEL C.P. LOS CEDROS, jurisdicción del distrito de Pangoa; que se encuentra conformado la Junta Directiva de la manera siguiente:

PRESIDENTE	: Alejandro B., QUISPE ESQUIVEL	con DNI N° 20546410
SECRETARIO	: Richar, QUISPE ESPINOZA	con DNI N° 45271122
TESORERO	: Carlos, TAYPE PAUCARCAJA	con DNI N° 19942524
VOCAL I	: Santiago, MENDOZA ALIAGA	con DNI N° 20088919
VOCAL	: Walter, REGINALDO POMA	con DNI N° 20999007
FISCAL	: Jacinto, CAMARGO MARMOLEJO	con DNI N° 23568819

ARTICULO TERCERO.- Hacer de conocimiento a la Gerencia Municipal y Sub Gerencia del DUR, para los fines que el caso requiera.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
ALCALDIA
Miguel A. Egocivil Martínez
ALCALDE

EXT. T. 612
26546410